

SUPERNOTAS

Nombre del alumno: Leonardo Daniel Morales Jonapa

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Materia: Relaciones Laborales

Fecha: 03/12/21

Lic. médico veterinario zootecnista

Cuarto cuatrimestre

INTRODUCCION: Hola profesora en este trabajo le hablare acerca de los temas que usted nos citó en la plataforma en donde lo hablaremos a continuación. Por otra parte recordemos que una prima de antigüedad es un pago de los años que trabajaste en determinado lugar y que consiste en el pago de 12 dias de salario por cada año de servicio que genera el trabajador por el hecho de trabajar.



NOCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

¿QUE ES?

Pues es donde los trabajadores encuentran amparados y protegidos en los casos de accidentes, enfermedades y todo tipo de riesgos en su salud, tanto para ellos como para sus dependientes económicos.



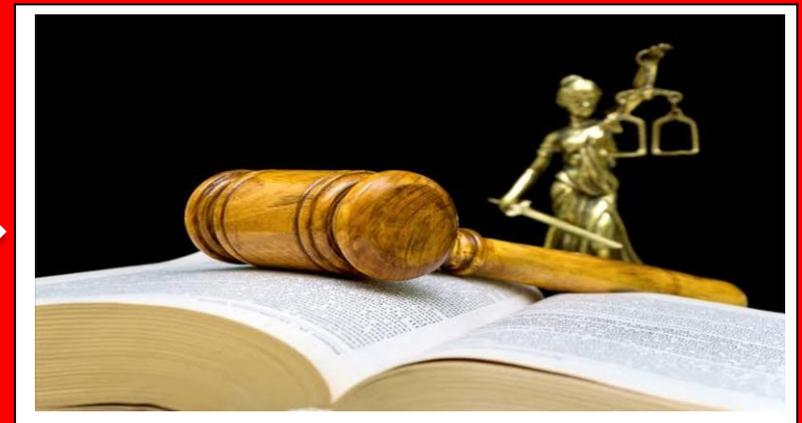
SU OBJETIVO

Es el dar protección a la sociedad, éstas evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por enfermedades, maternidad, accidente de trabajo, etc.



CONCEPTO Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

En nuestro país la seguridad social, tiene su fundamento legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional que nos dice: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, etc.



REGIMEN OBLIGATORIO DE ASEGURAMIENTO



El régimen obligatorio, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores.



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL



Señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados.



LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



Nos dice que este sistema debe su forma actual a una reforma de Ley que entró en vigor en 1997. En donde dicha reforma modificó radicalmente el sistema de pensiones en México.



CONCLUSION: A la conclusión que he llegado es de cómo la seguridad social es muy importante para el patrón y el trabajador, ya que el patrón debe de apoyarlos en caso de alguna enfermedad o accidente.

BIBLIOGRAFIA:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal del Trabajo.

Ley del Seguro Social.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

<http://buscon.rae.es/drae/>

<http://www.bibliojuridica.org/libros/1/77/tc.pdf> <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurdp/cont/2/pr/pr1.pdf>

<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/43.htm> <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/48.htm>

<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/48.htm>

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frec